

215

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

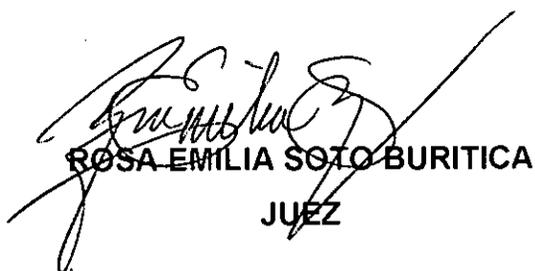
Medellín, julio veintiuno de dos mil veintiuno

Radicado 2015-00677-01

Atendiendo la petición que hace la ex cónyuge en escrito precedente y conforme la nota devolutiva de la Oficina de Registro, se requiere al partidor para que proceda a realizar en su labor, las correcciones a que aluden los numerales 2 y 3 de la misma, y una vez ello se produzca, se ocupara el Despacho de decidir respecto de los restantes aspectos. Se recuerda que el auxiliar de la justicia que realizó la labora es CESAR ANDRES ARANGO BENITEZ, localizable en el número celular 300.789.60.80.

Así entonces, debe la parte interesada enterarlo para que proceda de conformidad, advirtiéndole que se le confiere un término de quince (15) días hábiles para tal fin.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM